

ORDENANZA N°. 3601

Expte. 4061-104649/968.-

La Plata, 7 de junio de 1968.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA N° 3601.-

Para el Partido de La Plata

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a ----- la firma MATERIALES RAUDEL, la provisión de 29,5 toneladas de granza granítica 6: 12, 59 toneladas de granza granítica 12: 18 y 140 toneladas de pedregullo granítico 1: 3, solicitado por Licitación Pública n° 12 - Items n° 1/3 -, según cotización obrante a fojas 36, del expediente n° 4061 - 104.649, en la suma de SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 720.379.- m/n.).-

Artículo 2º.- El gasto autorizado por el artículo anterior, será atendido con imputación al U.E. 4069, Fin. 3, Func. 10, Prog. 071, Inc. 2, Item 5, "CONSERVACION Y REPARACIONES" del Presupuesto vigente.-

Artículo 3º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial ----- y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad recurrente.

Fdo: Gral. de Brigada (R.E.) D.FRANCISCO IMAZ - Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-
Cnel. (R.E.) D.HERIBERTO KURT BRENNER - Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3601.-

La Plata, 25 de junio de 1968.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, - publíquese y archívese.-

Fdo.- Cnel. (R.E.) D.FRANCO A. ICAZATTI - Intendente Municipal -
Dr. JUAN CARLOS CURONE - Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-
A.E.F.

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FECHA: 14-VI-968